

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9813 MADRID

Edicto.

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso voluntario abreviado 184/12 de la entidad Antigua Pastelería Salinas, S.L., con C.I.F. B-86040821 en el que recayó Auto de fecha 28 de febrero de 2013, dictado por el Magistrado don Javier García Marrero, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se aprueba la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal en el concurso de Antigua Pastelería Salinas, S.L., y en consecuencia acuerdo la conclusión del presente procedimiento".

"Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concurso y sobre los acreedores de la concursada."

"Se dispone la extinción y cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda".

"El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso."

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 4 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130011394-1